# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

#### **ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 188-2023**

#### **GUATEMALA, 10 DE MARZO DE 2023**

## EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH doscientos cincuenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 255-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Dunkan Heriberto Mejía Vargas.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante PROVIDENCIA No. DTI guion cero ocho diagonal dos mil veintitrés (DTI-08/2023) de la Dirección de Tecnologías de la Información, de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el Ingeniero Edwin Omar De La Cruz García, Director de Tecnologías de la Información, traslada oficio sin número de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en el cual Dunkan Heriberto Mejía Vargas solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH doscientos cincuenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 255-029-2023), de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número veinte guion dos mil veintitrés (20-2023) de fecha tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023).

#### **CONSIDERANDO:**

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH doscientos cincuenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 255-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH doscientos cincuenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (**DRH 255-029-2023**), con efectos a partir del uno (1) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**ARTÍCULO 2.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Dunkan Heriberto Mejía Vargas y la Dirección de Tecnologías de la Información.

**COMUNÍQUESE** 

MSc. Edwin Martinez

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICA

VICEMINISTRO DE FINANÇAS PUBLI OMC/KSE/MSMM/LARA/GROPI/ROBEN/crca